

RESOLUCION -D- N° 455/2012

**Salta, 30 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.533/12**

VISTO: La presente actuación mediante la cual se dá inicio a la renovación de la Suscripción: Revista Visión de Enfermería Actualizada (VEA) - Período 2012 - para la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente la renovación de la suscripción de la mencionada publicación periódica, por el valioso aporte de información para las distintas cátedras de Enfermería, el nivel científico y costo accesible.

Que por tratarse de una publicación de edición y distribución exclusiva en la Argentina a través de la Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina (ADECRA), es opinión del Departamento de Compras encuadrar la presente adquisición conforme lo establece el Decreto N° 1023/01, art. 25, apartado d), inciso 3.

Que obra a fs. 2 factura proforma para la renovación de la suscripción, correspondiente al período 2012, por un valor de \$100 (pesos cien) con pago anticipado.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando el gasto estimado conforme al párrafo anterior, previa autorización pertinente de la Señora Decana y verificación del crédito presupuestario.

Que el Servicio Jurídico de este organismo tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 14.267, conforme los términos del Inc d) del Art. 7° de la Ley N° 19.549

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA - de conformidad a las disposiciones vigentes: Decreto N° 1023/01, Resolución CS N° 549/07 y Decreto N° 893/12, Art. 22

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION -D- N° 455/2012

**Salta, 30 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.533/12**

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/12, la Renovación de Suscripción Revista VEA (Visión de Enfermería Actualizada) - Año 2012 - con destino a las distintas áreas requirientes de esta Facultad de Ciencias de la Salud y a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR a la Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina (ADECRA), Editorial Exclusivo , con domicilio en Montevideo N° 451 Piso 10° CPC1019ABI, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto de PESOS CIENTOS (\$100) la renovación de la suscripción de la Revista VEA para el período 2012

ARTICULO 3º: IMPUTAR el monto consignado precedentemente en el INCISO: 4 Bienes de Uso; PARTIDA PRINCIPAL: 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables, del presupuesto para el presente ejercicio de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 5º: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, Departamento de Patrimonio de esta Facultad, Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia" y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

**SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**